



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1974/2013

CHIGUAYANTE, 10 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Escuela de Lenguaje "Chile- Educa" de fecha 07 de Octubre de 2013, en la cual requieren autorización de uso medias calzadas, para realizar "**Caravana por Aniversario**"; El Correo de la SEREMITT de fecha 09 de Octubre de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Escuela de Lenguaje "Chile- Educa" el uso de medias calzadas, del recorrido que se indica, para realizar "**Caravana Aniversario**" el día 11 de Octubre de 2013, de 11:00 a 12:00 y de 15:00 a las 16:00 horas.

RECORRIDO

Partida Escuela Chile Educa, Los Aromos – Avda. 105 – calle Manquimávida – Avda. Manuel Rodríguez – Coquimbo - calle Independencia – Los Aromos – Escuela Chile Educa.

2) La Escuela de Lenguaje "Chile- Educa", deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...10 OCT 2013... HORA...15:55
PROCEDENCIA...Alcalde
FIRMA...[Signature]...2